A: Electricidad San Andrés de Fredy Guillén
Ruta 10 esq. Tte. Aguero
Tel. 0343421208
San Estanislao, Paraguay

CONTRATO N° 5944/2014 – "EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MEJORAS Y MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA ELÉCTRICA, EN EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO (HHP1 Y HHP4)."

LICITACION PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 987/2014 – ITEM 27: YBY YAÚ HHP 1 E ITEM 77: YBY YAÚ – HHP 4

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2 – REAJUSTE DE PRECIOS

Haciendo referencia a las tramitaciones hechas para el Reajuste del Precio Unitario de los Ítems 27 y 77, se firma en dos (2) ejemplares el presente Convenio Modificatorio N° 2, en fecha....12.MAYO 2015.....

Una vez firmado este Convenio Modificatorio N° 2, tendrá valor contractual a todos los efectos.

En este Convenio Modificatorio N° 2, se establece lo siguiente:

CLAUSULA PRIMERA - SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS

Todos los términos contenidos en este Convenio Modificatorio N° 2 tienen el significado establecido en el texto del Contrato N° 5944/2014 firmado entre ANDE y la firma Electricidad San Andrés de Fredy Guillén, en fecha 4 de noviembre de 2014, para Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, Bajo la modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4).

CLAUSULA SEGUNDA - OBJETO

El objeto del presente Convenio Modificatorio N° 2, consiste en el Reajuste del Precio Unitario de los Ítems 27 y 77, consecuencia de la aplicación de la fórmula de reajuste, conforme a lo establecido en la Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato (CEC), Cláusula CGC 13.1 – Ajuste de Precios, aplicándose para dicho efecto, la siguiente fórmula establecida en el Contrato de referencia:

$$AP = Po + Po\,(0{,}40 \times MO + 0{,}15 \times C)$$

ELECTRICIDAD "SAN ANDRES" De FREDY GUILLEN

Ing Ricardo O Alcaraz R.
DD/AC

CLAUSULA TERCERA: PRECIOS

El precio unitario reajustado para los Ítems 27 y 77, derivado de la aplicación de dicha fórmula por la última variación del Gasoil es de:

Ítem 27: G 924.020 (novecientos veinticuatro mil veinte guaraníes), IVA Incluido.
Ítem 77: G 454.146 (cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ciento cuarenta y seis guaraníes), IVA Incluido.

Item	Localidad	Precio Unitario Contractual (G IVA Incluido)	Monto del Reajuste (G IVA Incluido)	Precio unitario reajustado (G IVA Incluido)
27	Yby Ya'u	940.000	-15.980	924.020
77	Yby Ya'u	462.000	-7.854	454.146

CLAUSULA CUARTA - SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 2 permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

ELECTRICIDAD "SAN ANDRES" De FREDY GUILLEN

Fredy Guillén
C.I. N° 3.235.361
Electricidad San Andrés
RUC N° 3235361-8

Ing Ricardo Alcaraz R.
DDAC

Ing. Aniano Esquivel
Dirección de Distribución